



Apoyan proyecto del Senado para el desarrollo de capital privado en Puerto Rico

(SAN JUAN – martes, 25 de febrero de 2014) - El licenciado Juan Carlos Suárez del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) endosó el Proyecto del Senado 862 que crea el Fondo de Capital Privado con el fin de promover en Puerto Rico el desarrollo de capital privado dirigidos a realizar inversiones en compañías que no tienen acceso a los mercados de capital públicos. Según Suárez la medida es cónsona con las funciones de la agencia de forma que se propicie el desarrollo de una economía privada “estable y autosostenida”.

El portavoz de Desarrollo Económico sugirió que se enmiende el Artículo 3 de la legislación para no limitar la capacidad de inversión del Fondo de Capital Privado. Dicho Artículo requiere que el 20% del capital se invierta en cierto tipo de activos a corto plazo que sean garantizados por el Gobierno Federal y/o ciertas obligaciones del Gobierno de Puerto Rico. “en miras a velar por una diversificación apropiada, recomendamos que el requisito de concentración dispuesto en la medida se disminuyan de 30 a 20 % del capital invertido”.

Por su parte el presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas José Nadal Power dijo “Esta medida es un mecanismo para atraer inversión a Puerto Rico y de creación de empleos”. El senador por San Juan añadió “esta medida representa una iniciativa adicional a los efectos de fomentar la inyección de capital privado en Puerto Rico en diversas industrias”.

Ante preguntas de la senadora del Partido Nuevo

Novoprogresista (PNP) Migdalia Padilla, el portavoz del DDEC explicó las funciones de la agencia en la medida “la función de nosotros es más del lado promocional, nos reunimos diariamente con inversionistas que están interesados en invertir en Puerto Rico, este proyecto le tocaría más diligenciarlo al comisionado de instituciones financieras”.

Otro de los deponentes fue el licenciado Eduardo Delgado Robles, en representación del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, quien favoreció la medida con algunas recomendaciones. “entendemos que el Banco no debe ser incluido en el proyecto, toda vez que su Ley Orgánica lo faculta a realizar transacciones que el Proyecto contempla libres de tributación”.

Por otro lado depuso el licenciado Juan Vaquer Castrodad, asesor de la secretaria de Hacienda Melba Acosta, expresó que de incorporar varias enmiendas en la legislación, la misma “podría redundar en mayor atracción de capital, en mayor inversión en negocios locales y por consiguiente, en mayor actividad económica en el país como resultado de ello”.

Entre las recomendaciones realizadas Vaquer Castrodad, sugirió que aclare en el Artículo 5 de la pieza legislativa el máximo de la deducción de la inversión inicial en un plazo máximo de 10 años para el tratamiento de la inversión inicial por inversionistas de Puerto Rico, “como está redactada actualmente la medida no está claro si se trata de cincuenta por ciento o del treinta por ciento”.

El Departamento de Hacienda aseguró que esencial que lo que el proyecto propone se mantenga como opción únicamente para sociedades o compañías de responsabilidad limitada “no avalaremos ni debe permitirse que entren corporaciones regulares. Esto representaría serias complicaciones para el manejo ordenado del Código de Rentas Internas”.

Finalmente se presentó el secretario de Justicia Cesar R. Miranda Rodríguez quien no tiene objeción con el proyecto “hemos estudiado y analizado los pormenores de las normas que se pretenden introducir por medio de esta pieza legislativa y no hemos identificado impedimento legal alguno que nos lleve a sugerir introducción de cambios en la norma propuesto”.

###

